La **Congresista de la República, NORMA YARROW LUMBRERAS,** del grupo parlamentario **Avanza País**, ejerciendo la facultad que le confiere el Art. 68° literal b) y Art. 84° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente **MOCIÓN DE INVITACIÓN** al señor **IVAN MERINO AGUIRRE** - Ministro de Energía y Minas, para que concurra al pleno del congreso a informar:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley Nº 28024,** se regula la **Gestión de Intereses en el ámbito de la administración pública**, con la finalidad de **asegurar la transparencia en las acciones del Estado**.

Que, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley, se establece **quienes son los funcionarios y servidores con capacidad de decisión**, identificándose entre estos funcionarios al Presidente y Ministros.

Así mismo, el artículo 16.3. establece que "Los Funcionarios y Servidores Públicos mencionados en el artículo 5 de la presente ley, **están prohibidos de atender actos de gestión de intereses fuera de la sede institucional**. Excepcionalmente, los actos de gestión **pueden realizarse fuera de la sede institucional siempre que sean programados previamente en la agenda oficial, en cuyo caso debe dejarse constancia del hecho y registrar la gestión conforme al reglamento de la presente ley**."

Que, al respecto, todos los peruanos hemos sido testigos a través de los medios de comunicación de la reunión clandestina [(1)] realizada por el Ministro de Energía y Minas Ing. Iván Merino Aguirre y el ciudadano Evo Morales Ayma, reunión a todas luces Irregular, por cuanto transgrede el artículo 16.3 de la **Ley Nº 28024**, al estar totalmente prohibidas dichas reuniones fuera de la sede institucional.

Cabe precisar, que el mencionado artículo establece una excepción a la regla "**pueden realizarse fuera de la sede institucional siempre que sean programados previamente en la agenda oficial, en cuyo caso debe dejarse constancia del hecho y registrar la gestión conforme al reglamento**; no obstante de la verificación efectuada en la agenda oficial del Ministro de Energía y Minas, este no ha dejado constancia alguna del hecho y menos a registrado la gestión conforme lo exige el reglamento [(2)].

Que, en tal sentido, antes estos hechos y circunstancias, es necesario que el Ministro de Energía y Minas como funcionario de la más alta autoridad política del sector, informe al congreso el motivo de su reunión clandestina, y las razones de no haberla efectuado en la sede institucional, sin dejar constancia del mismo y registrar la gestión conforme así lo establece el reglamento de la **Ley Nº 28024**.

1 Fuente: Cuarto Poder. Enlace: https://youtu.be/EygAePUvLrI . Consulta 16/08/2021.

2 Agenda Oficial del Ministro de Energía y Minas. Consulta 16/08/2021

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República:

ACUERDA:

INVITAR al señor **IVAN MERINO AGUIRRE** - Ministro de Energía y Minas, para que concurra al pleno del Congreso de la República a informar sobre las razones por las cuales realizó reuniones clandestinas fuera de la sede institucional con el ciudadano Evo Morales Ayma sin dejar constancia del hecho y registrar la gestión conforme al reglamento de la **Ley Nº 28024.**

Lima 16 de Agosto del 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/08/2021 18:20:39-0500

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 **de** Setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo, pasó a la Comisión de Energía y Minas. —

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA